



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
10 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

44° período de sesiones

20 de julio a 7 de agosto de 2009

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas
relativas al examen del séptimo informe periódico**

Bhután*

* El presente informe se publica sin revisión editorial.



Siglas

BBS	Bhutanese Broadcasting Service, radiotelevisión nacional de Bhután
BDFC	Banco de Fomento de Bhután
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
DYT	Dzongkhag Yargye Tshog-due [término bhutanés para designar los comités de desarrollo de distrito]
EPC	Escuela primaria comunitaria
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GYT	Geog Yargye Tshog-due [Comité de desarrollo de agrupaciones de aldeas/condados]
NCWC	Comisión Nacional de la Mujer y el Niño
NWAB	Asociación Nacional de las Mujeres de Bhután
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	Organización no gubernamental
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RBP	Real Cuerpo de Policía de Bhután
RENEW	Respect Educate Nurture and Empower Women (Respetar, Educar, Formar y Potenciar a la Mujer), ONG nacional
SAARC	Convención de la Asociación del Asia meridional para la Cooperación Regional
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Introducción

Antecedentes

El Reino de Bhután firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) el 17 de julio de 1980 y la ratificó el 31 de agosto de 1981. Presentó su informe inicial e informes periódicos segundo a sexto combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante, el Comité) en enero de 2004. El Comité examinó el séptimo informe periódico durante su 43^{er} período de sesiones, celebrado entre los días 19 de enero y 6 de febrero de 2008.

Para reafirmar su compromiso con la protección de los derechos de sus ciudadanos, y en particular los de las mujeres y los niños, Bhután ha ratificado la Convención de la Asociación del Asia meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, de 2002; la Convención de la SAARC sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia meridional, de 2002; el Código de la SAARC para la protección de la lactancia materna y la nutrición infantil, de 2004, y los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos del niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2005.

Difusión de la Convención

El informe de la CEDAW y las recomendaciones del Comité se han distribuido ampliamente entre los funcionarios gubernamentales y los medios de comunicación de Bhután. Las publicaciones sobre la CEDAW así como su informe inicial y segundo a sexto y séptimo combinados y las recomendaciones del Comité se colocarán en la web y (*nwcbhutan.net.*) estarán a disposición del público. Para incrementar la contribución de los medios de comunicación a divulgar la información sobre la Convención y los esfuerzos del país por promover y proteger los derechos de la mujer y el niño, los medios impresos y de radiodifusión de Bhután cuentan con representantes en el Organismo Ejecutivo de la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño (NCWC). Se han realizado varias actividades de capacitación, sensibilización y concienciación para promover la comprensión y la sensibilización sobre la CEDAW entre las partes interesadas, especialmente los parlamentarios, los medios de comunicación, las fuerzas del orden, el poder judicial, los educadores y padres y las mujeres y niños. La NCWC también adoptó las normas de la Convención junto con otros instrumentos internacionales de derechos humanos para capacitar a los oficiales electorales como parte de la transición histórica de Bhután a una democracia parlamentaria. La NCWC está preparando campañas más sistemáticas en asociación con los medios de comunicación y otras partes interesadas.

Marcos para promover la condición jurídica y social de la mujer en Bhután

El Reino de Bhután ha elaborado una amplia gama de mecanismos para promover los derechos consagrados en esta Convención. En el primer plano se encuentran los mecanismos e ideales recogidos en la Constitución del Reino de

Bhután. De conformidad con el artículo 7, “Derechos fundamentales”, la Constitución de Bhután establece que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la protección igual y efectiva de la ley sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, política u otra condición”.

De conformidad con el artículo 9, “Principios de la política estatal”, la Constitución de Bhután incluye disposiciones específicas para salvaguardar los derechos de los niños y las mujeres, y para promover el bienestar del pueblo de Bhután. Entre las disposiciones específicas contempladas en el artículo 9 de la Constitución, se incluyen las siguientes:

- El Estado se esforzará por adoptar las medidas pertinentes para eliminar toda forma de discriminación y explotación contra la mujer, en particular la trata de mujeres, la prostitución, el abuso, la violencia, el acoso y la intimidación en el trabajo en las esferas tanto pública como privada.
- El Estado se esforzará por adoptar las medidas pertinentes para conseguir que los niños estén protegidos frente a todas las formas de discriminación y explotación, en particular la trata de niños, la prostitución, el abuso, la violencia, el tratamiento degradante y la explotación económica.
- El Estado ofrecerá acceso gratuito a los servicios básicos de salud pública relacionados con la medicina tanto moderna como tradicional.
- El Estado se esforzará por proporcionar seguridad en el caso de enfermedad y discapacidad o falta de medios adecuados de subsistencia por razones que escapen del propio control.

Bhután también dispone de una amplia gama de marcos sociales, económicos, políticos y jurídicos que tienen por objeto mejorar la condición relativamente equitativa de la mujer en Bhután, y eliminar toda discriminación y violencia que pudiera existir contra las mujeres y las niñas. El sistema jurídico y las actitudes culturales positivas se utilizan también como instrumentos para aplicar e imponer los derechos plasmados en la CEDAW, y se han establecido varias iniciativas para promover la condición jurídica y social de la mujer en todos los terrenos. Bhután va por buen camino para alcanzar la mayoría de los objetivos de desarrollo del Milenio [ODM], especialmente aquellos relacionados con los sectores de la salud y la educación. Estos logros conducirán a un mejoramiento directo y positivo de la vida de las mujeres de Bhután. Dado que los ODM guardan consonancia con la filosofía del bienestar individual y colectivo, el Real Gobierno de Bhután demuestra su firme compromiso con un entorno de políticas positivas cuyo objetivo es hacer realidad el logro de los ODM.

Comisión de bienestar individual y colectivo

En 1974, Su Majestad el Cuarto Rey dio a conocer la filosofía rectora del proceso de desarrollo de Bhután, que sería la búsqueda del bienestar individual y colectivo. En términos simples, el bienestar individual y colectivo se traduce en el logro de un equilibrio armonioso que se apoya en cuatro pilares: a) desarrollo socioeconómico sostenible y equitativo; b) conservación del medio ambiente; c) conservación y promoción de la cultura; y d) promoción del buen gobierno. El elemento fundamental de la política pública basada en el bienestar individual y colectivo es la necesaria búsqueda del equilibrio, tanto dentro como entre los diferentes pilares, y la filosofía del bienestar individual y colectivo mantiene sólidos

principios de igualdad de todos los seres humanos, la interconexión entre todos los seres sensibles (hombres, animales, plantas) y los derechos y responsabilidades del hombre que deben guiar la conducta humana. La filosofía del bienestar individual y colectivo aboga por una ruta de desarrollo en la que se preste más atención al bienestar de los ciudadanos del país antes que al incremento del PIB. Hoy en día, esta filosofía se ha ganado la aclamación y aceptación del mundo entero, y muchos países, especialmente los del mundo desarrollado, están estudiándola como modo alternativo de desarrollo para proteger el bienestar y la prosperidad de las generaciones futuras.

Al igual que ocurrió con los planes anteriores de Bhután, la idea general del actual Décimo Plan radica en mejorar la calidad de vida de las personas. Por consiguiente, la filosofía de desarrollo del bienestar individual y colectivo sigue dando forma a los valores fundamentales del Décimo Plan. En consecuencia, las prioridades, estrategias y programas para el Décimo Plan están formuladas, en última instancia, para contribuir a fortalecer los cuatro pilares. Otro elemento importante del Décimo Plan de Bhután es que, por primera vez, se incluye un componente por separado sobre la protección de las mujeres y los niños como parte integrante del plan.

Bajo el poder de Su Majestad el Quinto Rey, la antigua Comisión de Planificación de Bhután se ha convertido en la Comisión de bienestar individual y colectivo, organismo responsable de coordinar y supervisar las cuestiones de género.

Comisión Nacional de la Mujer y el Niño (NCWC)

La NCWC es el mecanismo nacional encargado de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con los derechos de la mujer y el niño, e informa a los organismos establecidos en virtud de tratados. La Comisión tiene una representación intersectorial y consta de 11 miembros procedentes del gobierno, los organismos encargados de exigir cumplimiento de la ley, el sistema judicial, el sector social, la sociedad civil, con inclusión de los medios de comunicación, y las empresas. Antes de la creación de la NCWC, se constituyó un equipo de tareas de la CRC mediante una orden gubernamental especial en 2004 para abordar no sólo las cuestiones relacionadas con los niños, sino también las relacionadas con los derechos de la mujer.

Tras examinar minuciosamente las funciones de la NCWC, el Gobierno recientemente electo elevó la Comisión al rango de órgano plenamente autónomo en agosto de 2008. Actualmente, la Comisión está presidida por un ministro del Gabinete.

Una vez establecida oficialmente, la Comisión llevó a cabo una serie de actividades de concienciación y consulta para sensibilizar a las partes interesadas sobre las cuestiones relacionadas con la mujer y los derechos de ésta. Como resultado de estas actividades, la Comisión redactó el Plan nacional de acción sobre el género, política que trata de conseguir un entorno más seguro y más protector para la mujer y el niño, que representaría una aportación fundamental para los planes futuros de desarrollo del país. En ausencia del Plan, la práctica habitual consiste generalmente en incorporar metas e indicadores de sensibilidad a las cuestiones de género, equidad y potenciación de la mujer ya aceptados por el Real Gobierno mediante sus compromisos en el marco de la CEDAW y en el contexto de los ODM.

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del séptimo informe periódico de Bhután

Condición jurídica de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo Facultativo

1. Sírvase suministrar información sobre los progresos realizados en relación con la aprobación del proyecto de Constitución de Bhután. Tenga a bien indicar si, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Convención, en el Proyecto de Constitución se ha incorporado el principio de la igualdad y de la no discriminación.

i) El Parlamento de Bhután aprobó la Constitución el 18 de julio de 2008. El proyecto de Constitución fue el primer documento debatido por el primer período de sesiones del Parlamento desde la instauración de la monarquía constitucional democrática en el país. El **artículo 7** de la Constitución de Bhután garantiza a todos los bhutaneses los 23 derechos fundamentales acordes con los artículos 1 y 2 de la Convención. El 15º derecho fundamental establece que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la protección igual y efectiva de la ley sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, política u otra condición”.

ii) De conformidad con el artículo 9, “Principios de la política estatal”, la Constitución de Bhután incluye disposiciones específicas para salvaguardar los derechos de los niños y las mujeres, y para promover el bienestar del pueblo de Bhután. Entre las disposiciones específicas contempladas en el artículo 9 de la Constitución, se incluyen las siguientes:

- El Estado se esforzará por adoptar las medidas pertinentes para eliminar toda forma de discriminación y explotación contra la mujer, en particular la trata de mujeres, la prostitución, el abuso, la violencia, el acoso y la intimidación en el trabajo en las esferas tanto pública como privada.
- El Estado ofrecerá acceso gratuito a los servicios básicos de salud pública relacionados con la medicina tanto moderna como tradicional.
- El Estado se esforzará por proporcionar seguridad en el caso de enfermedad y discapacidad o falta de medios adecuados de subsistencia por razones que escapan del propio control.

2. En sus observaciones finales anteriores, el Comité instó al Estado parte a que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención y aceptara lo antes posible la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, sobre el tiempo de reuniones del Comité. Sírvase suministrar información sobre las medidas adoptadas para aplicar la recomendación del Comité.

i) En los dos últimos años, dado que el país estaba en proceso de transición hacia una monarquía constitucional democrática, la NCWC no ha podido plantear esta cuestión al Gobierno para que la examinara, algo que se hará en el momento oportuno. Cabe señalar que el Estado parte agradece la recomendación formulada al respecto por el Comité.

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y Plan de Acción

3. En el informe se señala que la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño dejará de estar vinculada con el Real Gobierno de Bhután, lo que reforzará, entre otras cosas, su mandato, legitimidad e influencia. Sírvase proporcionar información complementaria sobre la condición jurídica de la Comisión, el número de personas que trabajan en ella y los recursos financieros de que dispone para desempeñar su labor.

i) La Comisión Nacional de la Mujer y el Niño fue elevada al rango de órgano reglamentario plenamente autónomo en agosto de 2008. La Comisión está presidida por un ministro del Gabinete.

ii) Actualmente, la NCWC cuenta entre su personal con un Director Ejecutivo y su gestión corre a cargo de 10 miembros. La oficina se compone de seis divisiones: División de la Mujer, División del Niño, División de Datos e Información, División Jurídica, División de Finanzas y Administración, y División de Reclamaciones. Gracias a su plena autonomía, la NCWC ahora está en mejores condiciones para contratar personal adecuado a fin de fortalecer la organización y garantizar que haya recursos humanos apropiados y oportunos para gestionar las divisiones estratégicas. (Véase el cuadro 1: Organigrama de la NCWC)

iii) En 2004, las actividades de la NCWC tan sólo seguían las pautas del programa del UNICEF. Hoy en día, el UNICEF y el UNIFEM apoyan proyectos completamente desarrollados por la NCWC. De conformidad con el 10º Plan Quinquenal, el Real Gobierno de Bhután también asignará recursos para los proyectos y programas de la NCWC. Asimismo, el Real Gobierno de Bhután proporcionará recursos para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en otras políticas y programas sectoriales. Dotada de plena autonomía, la NCWC ahora está bien posicionada estratégicamente para movilizar y recibir recursos financieros de organismos donantes externos.

4. Tenga a bien suministrar más información sobre las medidas y actividades previstas en el proyecto de Plan nacional de acción sobre el género que tengan por objeto facilitar que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y de la igualdad entre los géneros, en particular información sobre el plazo previsto para su ejecución, sus mecanismos de vigilancia y los recursos financieros asignados para su aplicación efectiva.

i) El Real Gobierno de Bhután ha hecho suyo el Plan nacional de acción sobre el género, plan custodiado por la Comisión de bienestar individual y colectivo. A fin de facilitar la aplicación del Plan, se han designado coordinadores de cuestiones de género en los diferentes sectores del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. También la Real Comisión de la Administración Pública (RCSC) refrendó en 2008 las funciones asignadas a los coordinadores de cuestiones de género.

ii) Varios de estos coordinadores ya han recibido capacitación en materia de incorporación de la perspectiva de género (especialmente la aplicación del Plan nacional de acción sobre el género en diferentes sectores).

iii) La importancia del género y la igualdad se ve reflejada en el hecho de que la incorporación de la perspectiva de género se considera un tema intersectorial en el 10º Plan Quinquenal, en el que se exige a cada sector que tenga en cuenta las

cuestiones de género a la hora de formular planes sectoriales utilizando datos desglosados por género siempre que sea posible. Los coordinadores presentes en los diferentes sectores también tienen la responsabilidad de llevar a cabo actividades de sensibilización sobre las cuestiones de género. El Real Gobierno se ha comprometido a lograr los objetivos de igualdad entre los géneros, como se refleja en las diversas convenciones en las que es parte, incluidos los ODM y los objetivos de desarrollo de la SAARC, y a aplicar las disposiciones de la CEDAW.

iv) Varios sectores ya han comenzado sus actividades y estudios de incorporación de la perspectiva de género en su seno. En el Ministerio de Asuntos Económicos se han llevado a cabo actividades de incorporación de la perspectiva de género; asimismo, la Comisión Nacional del Medio Ambiente realizó un estudio sobre el estado de la incorporación de la perspectiva de género en la conservación y gestión del medio ambiente en Bhután.

v) Puesto que la incorporación de la perspectiva de género se ha adoptado como tema intersectorial en el 10º Plan Quinquenal, la Comisión de bienestar individual y colectivo es responsable de supervisar el grado de eficacia con que los diferentes sectores han abordado la incorporación de la perspectiva de género en su seno. La aprobación de los presupuestos sectoriales para el 10º Plan Quinquenal también se basarán en la manera en que los sectores hayan tratado el medio ambiente y el género como temas intersectoriales.

vi) El Gobierno ha aprobado el Plan nacional de acción sobre el género como directriz para la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes sectores; asimismo, los programas de sensibilización y concienciación sobre las cuestiones de género seguirán constituyendo un impulso para las actividades de la NCWC en el 10º Plan Quinquenal.

5. Sírvase suministrar información actualizada sobre el estado del proyecto de publicar un libro sobre los derechos de los niños y las mujeres en el marco del programa de enseñanza extraacadémica. Sírvase también suministrar información complementaria sobre su contenido y los planes de distribución entre las mujeres de todo el país, incluidas las de las zonas rurales (párr. 224).

i) En el marco del programa de enseñanza extraacadémica, se ha publicado un manual en Dzongkha sobre los derechos de los niños y las mujeres, el cual se está utilizando como libro de texto para clases de nivel posterior al académico. El manual está disponible en todos los centros de enseñanza extraacadémica, incluidos los ubicados en las zonas rurales.

La violencia contra la mujer

6. En el informe se destaca la escasa conciencia entre las mujeres de sus derechos jurídicos y la “cultura del silencio” como los dos principales problemas que se tratará de resolver en el marco de la lucha contra la violencia contra la mujer y los abusos sexuales. Sírvase detallar las medidas adoptadas o previstas para sensibilizar a la policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, jueces, trabajadores del sector de la salud e interesados pertinentes en relación con esta cuestión y para concienciar a las mujeres víctimas de la violencia acerca de sus derechos, alentarlas a que denuncien los actos de violencia y velar por que se enjuicie y castigue la violencia contra la mujer. Sírvase referirse en particular a las medidas adoptadas para poner en

práctica las “16 recomendaciones” que se enumeran en el anexo 4A (párrs. 377 y 379).

i) La NCWC encargó un informe sobre la violencia contra la mujer en 2007. El informe final se publicará próximamente.

ii) Las 16 recomendaciones fueron el resultado de dos talleres de consulta nacionales organizados con la policía y el poder judicial en 2005 y 2006.

iii) En 2007 se organizaron programas de sensibilización sobre las cuestiones de género para todos los comandantes de policía y, en 2008, para todos los comisarios de policía.

iv) También se impartió capacitación sobre la CRC y la trata para el personal de policía.

v) Para finales de 2008, cinco agentes de policía y jueces completaron su capacitación en materia de malos tratos a menores y legislación de protección del menor en Tailandia.

vi) En 2006, la NCWC también llevó a cabo un programa de sensibilización sobre las cuestiones de género para *Gups* y *Thuemis* de los distritos bhutaneses (*Dzongkhags*) de Paro, Haa, Dagana, Chhukha y Wangdue.

vii) La NCWC también ha puesto en marcha un programa intensivo para sensibilizar a los medios de comunicación sobre la CEDAW, sus disposiciones, etc. y está colaborando con ellos en el desarrollo de formas de uso de los medios para sensibilizar a los bhutaneses sobre la CEDAW.

viii) Los agentes de policía y el personal de la NCWC también asistieron a cursos de capacitación en materia de trata en Nueva Delhi. Los participantes ahora están trabajando por establecer vínculos transfronterizos con asociados fuera de Bhután. Además de la capacitación, los agentes de policía también han establecido una red con sus homólogos en los países vecinos.

ix) Asimismo, se ha puesto en marcha el mecanismo de demandas y respuesta, del que se ha hecho cargo el Real Cuerpo de Policía de Bhután. El mecanismo de demandas y respuesta se ha ideado para dar respuestas rápidas a fin de prestar asistencia a las mujeres y los niños que son víctimas a través de una línea telefónica de ayuda gratuita. En tres ubicaciones alrededor de la capital se estacionarán tres vehículos que actuarán como comisarías móviles y que permitirán reducir el tiempo de respuesta a las llamadas realizadas por las víctimas.

x) Después de los cursos de capacitación en materia de trata en Nueva Delhi, en 2007 se presentó ante los tribunales el primer caso de trata, a cuyo acusado se le impuso una pena de tres años. El caso también puso de relieve que, con independencia de su nacionalidad y legalidad, todos los niños gozan de protección al amparo de la legislación de Bhután.

xi) En Thimphu se dispone de centros de detención separados para niños y niñas. El Real Cuerpo de Policía de Bhután tiene previsto establecer instalaciones semejantes en Phuntsholing y, de forma prioritaria, un centro de rehabilitación con albergues para niñas en Tsimasham, Chukha. Precisamente ahora, sólo se dispone de instalaciones para niños varones.

xii) El Real Cuerpo de Policía de Bhután, en colaboración con la NCWC, estableció una Unidad de protección de la mujer y el niño en Thimphu en mayo de 2007. Además de velar por las cuestiones de protección de las mujeres y los niños, la unidad también cuida de las mujeres delincuentes. La unidad presta servicios básicos de asesoramiento y facilita las remisiones a organizaciones no gubernamentales (RENEW), además de proporcionar centros de detención separados para niños y niñas.

xiii) Se establecerán unidades semejantes en Phuntsholing, Samdrup Jongkher, Gelephu y Bumthang para dar respuestas rápidas y sensibles a las violaciones de los derechos de las mujeres y los niños, especialmente para tratar los casos de violencia doméstica y malos tratos. La Unidad de protección de la mujer y el niño de Thimphu cuenta con un personal de 20 profesionales capacitados e instruidos en la esfera de lo dispuesto por la CRC y la CEDAW.

xiv) A fin de complementar aún más los esfuerzos de la NCWC y del Real Cuerpo de Policía de Bhután, seguirán ejecutándose programas de sensibilización centrados especialmente en la trata de niños para la policía, el poder judicial y los legisladores.

7. En el informe se señala que la organización no gubernamental Respect Educate Nurture Empower Woman (RENEW) tiene previsto establecer centros de crisis y rehabilitación para las mujeres víctimas de la violencia de género en la zona de Thimphu (párr. 379). Sírvase proporcionar información actualizada sobre este proyecto e indicar si ya se dispone de refugios para mujeres víctimas de la violencia o de la explotación sexual.

i) Actualmente, RENEW dirige un centro de crisis en la ciudad de Thimphu que puede alojar a 12 mujeres. En Selekha, Sisina, a unos 20 km de la capital, se está construyendo un centro de crisis permanente que podrá alojar nada menos que a 100 víctimas. Se prevé que el centro esté completado en octubre de 2009.

ii) RENEW construirá un centro de acogida semejante en el distrito de Trashigang para dar cobertura a los distritos orientales.

iii) Estos centros de acogida temporal funcionarán las 24 horas del día y proporcionarán a las víctimas de la violencia doméstica y a sus niños refugio frente a sus maltratadores. Los centros también prestarán servicios de asesoramiento y apoyo para contribuir a curar las heridas físicas y emocionales de las víctimas y ayudar a éstas a comenzar una nueva vida libre de malos tratos y de violencia.

iv) En concreto, estos centros ofrecerán a) intervención en caso de crisis; b) servicios de acogida para víctimas maltratadas; c) asesoramiento; d) asesoramiento de abogados; y e) educación.

La trata de mujeres y la explotación de la mujer mediante la prostitución

8. En el informe se indica que el Real Gobierno de Bhután continuó colaborando con las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional para combatir la trata de mujeres (párr. 86). También se afirma que en 2005 el Real Cuerpo de Policía de Bhután recomendó que la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño emprendiera estudios, entre otras cosas, sobre este tema (párr. 90). Sírvase

describir las medidas adoptadas o las estrategias formuladas o previstas para prevenir y combatir la trata de mujeres y niñas, y los resultados de los estudios sobre la trata, si se dispone de ellos. Asimismo, tenga a bien suministrar información complementaria sobre la colaboración establecida en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la cuestión de la trata de mujeres.

i) Se ha creado una base de datos de género de la SAARC para recopilar datos cualitativos y cuantitativos sobre género a fin de buscar formas de cumplir los compromisos de la SAARC de incorporar la perspectiva de género en las políticas nacionales y regionales, intercambiar información sobre la trata y establecer redes para la repatriación de las víctimas de la trata.

ii) La SAARC impartió cursos de capacitación sobre la trata en Nueva Delhi en fechas anteriores de este año para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de otros Estados miembros.

9. Sírvase indicar si se han establecido las líneas de ayuda para las víctimas de los abusos físicos y sexuales, que servirían también para las mujeres que ejercen la prostitución (párr. 95).

i) El Real Cuerpo de Policía de Bhután, en colaboración con la NCWC, estableció una Unidad de protección de la mujer y el niño en Thimphu en mayo de 2007. Además de velar por las cuestiones de protección de las mujeres y los niños, la unidad también cuida de las mujeres delincuentes. La unidad también presta servicios básicos de asesoramiento y facilita las remisiones a organizaciones no gubernamentales, además de proporcionar centros de detención separados para niños y niñas. La Unidad de protección de la mujer y el niño también velará por el funcionamiento del mecanismo de demandas y respuesta que estará vinculado con la red de Child Helpline International y con otras líneas de ayuda regionales.

ii) RENEW también se ha embarcado en el proceso de establecer una línea de comunicación directa para prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia física o sexual.

10. Según el párrafo 93 del informe, en el Código Penal la prostitución se califica como falta y es sancionable con una pena de prisión. Sírvase indicar qué medidas se han tomado para que las mujeres que ejercen la prostitución que solicitan asistencia o asesoramiento no sean objeto de procedimientos penales y puedan recibir dicha asistencia. Tenga a bien describir las leyes y medidas aprobadas para prevenir y castigar la explotación de la prostitución, así como cualquier otra medida adoptada para suministrar rehabilitación y apoyo a la reintegración social de las mujeres que desean abandonar la prostitución. Sírvase también suministrar información sobre todas las medidas adoptadas para impartir formación especializada sobre la trata a agentes de la policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la guardia fronteriza y el poder judicial, y sobre la eficacia de estas medidas.

i) Como parte de la iniciativa en favor de las mujeres y los niños, la NCWC está colaborando con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para que a las mujeres que ejercen la prostitución se las considere víctimas en lugar de delincuentes.

ii) En la Constitución, las secciones 18 y 19 del artículo 9, relativo a los principios de la política estatal, establecen lo siguiente:

- El Estado se esforzará por adoptar las medidas pertinentes para eliminar toda forma de discriminación y explotación contra la mujer, en particular la trata de mujeres, la prostitución, el abuso, la violencia, el acoso y la intimidación en el trabajo en las esferas tanto pública como privada.
- El Estado se esforzará por adoptar las medidas pertinentes para conseguir que los niños estén protegidos frente a todas las formas de discriminación y explotación, en particular la trata de niños, la prostitución, el abuso, la violencia, el tratamiento degradante y la explotación económica.

iii) Aunque la Constitución ofrece protección y salvaguardias frente a todas las formas de discriminación y explotación, en particular la trata de niños, la prostitución, el abuso, la violencia, el tratamiento degradante y la explotación económica, sigue siendo fundamental sensibilizar y capacitar a los agentes de policía y a los miembros del poder judicial para aplicar con eficacia las disposiciones de la Constitución. Únicamente cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el poder judicial comprendan mejor las cuestiones relacionadas con la trata y la prostitución, será posible establecer judicaturas orientadas a niños y mujeres en los tribunales. La NCWC ya ha puesto en marcha programas para abordar esta cuestión y redoblará esfuerzos durante el Décimo Plan.

iv) Un agente de policía que encabezaba la Unidad de protección de la mujer y el niño asistió a cursos de capacitación sobre la trata en Nueva Delhi y en los Estados Unidos de América. Además de aprender los aspectos técnicos de la trata, el agente también estableció una red de contacto con los participantes de países vecinos.

v) En el primer caso de trata en Bhután, el Real Cuerpo de Policía de Bhután condenó a un hombre por trata en 2007 y el tribunal le impuso una pena de tres años de privación de libertad.

vi) En lo que se refiere a la rehabilitación de las mujeres que desean escapar de la prostitución, RENEW cuenta con un programa de formación técnica que incluye tejido y tecnología de la información. Aunque los destinatarios principales de RENEW son las víctimas de la violencia doméstica, también se da la bienvenida a aquellas mujeres que deseen abandonar la prostitución y participar en el programa de formación técnica.

vii) Si bien ya se están aunando esfuerzos para sensibilizar a todas las partes interesadas, es necesario ampliarlos para examinar la legislación vigente a fin de que ésta tenga más en cuenta a los niños y a las mujeres, y con objeto de proteger a las mujeres frente a la violencia. Estas actividades ya se han puesto de relieve en las 16 recomendaciones y formarán parte integrante del plan de trabajo de la NCWC durante el 10º Plan Quinquenal.

Participación de la mujer en la política y en la vida pública

11. Según el informe, la representación de las mujeres en la administración pública y los organismos electivos sigue siendo baja y en 2006 el número de mujeres elegidas para la Asamblea Nacional disminuyó respecto del de las elegidas en 2001. Sírvase suministrar información sobre las medidas adoptadas

o previstas por el Gobierno, inclusive medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales Nos. 23 y 25, para ampliar la participación de la mujer en los puestos con capacidad de toma de decisiones dentro de la administración pública, en particular en el sur del país, incluidas las medidas destinadas a empoderar a las mujeres y alentarlas a presentarse a elecciones en los niveles tanto nacional como de *Dzongkhag Yargye Tshogdue* y de *Geog Yargye Tshogdue* (párrs. 105, 112 a 119 y 142).

i) La NCWC colaboró con la Comisión de elecciones de Bhután para promover la participación de las mujeres y los jóvenes en las primeras elecciones de Bhután.

ii) En el primer parlamento elegido democráticamente, hay cuatro parlamentarias en la Asamblea Nacional y seis parlamentarias en el Consejo Nacional (Cámara Alta), lo que se traduce en un 13,2% de representación femenina en el Parlamento (tanto en la Asamblea Nacional como en el Consejo Nacional).

iii) En su presentación de candidaturas para la Cámara Alta, Su Majestad el Rey incluyó a dos mujeres entre los cinco candidatos, lo que representa otro indicio del creciente papel de la mujer en la gobernanza y refleja los esfuerzos del Real Gobierno por dar más relieve a la mujer.

iv) Bajo el Gobierno actual, se han constituido 14 comités permanentes en la Asamblea Nacional. Si bien los Comités Legislativo y de Cuentas Públicas se establecieron en 2003, los otros 12 comités se constituyeron en 2008 durante el primer período de sesiones de la Asamblea Nacional. Los Comités de la Mujer y el Niño, y de Desarrollo de la Educación están presididos por mujeres parlamentarias.

v) En el Consejo Nacional hay siete comités. El Comité de Asuntos Sociales y Culturales está presidido por una mujer parlamentaria.

vi) Los dos partidos políticos que se disputaron las primeras elecciones democráticas en Bhután también contaban con comités femeninos de campaña electoral. Estos comités pusieron de relieve los compromisos de los partidos con la salud y las cuestiones relacionadas con la mujer y los derechos de ésta, y fueron instrumentos eficaces a la hora de recabar el voto de las mujeres y los jóvenes.

vii) En la Oficina del Primer Ministro, también una mujer encabeza la sección que vela por el sector social, en el que se incluyen las cuestiones relacionadas con la salud, la educación, las mujeres y los jóvenes, y los derechos humanos.

viii) Asimismo, la NCWC ha encargado un estudio sobre los prejuicios y estereotipos basados en el género y sobre la participación de la mujer en la política (la participación de la mujer en el sistema de gobierno). El estudio analizará los obstáculos que traban la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones y formulará recomendaciones concretas para afrontar los retos que se plantean. Los resultados de estos estudios ayudarán a la NCWC a realizar intervenciones estratégicas para promover la participación de la mujer en el sistema de gobierno en todos los niveles.

12. **Sírvase suministrar más información sobre las medidas adoptadas o previstas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y las recomendaciones generales Nos. 23 y 25 del Comité, destinadas a aumentar la bajísima participación de la mujer en funciones de la administración pública, especialmente en los niveles superiores, y en el poder judicial. Sírvase también proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas para poner fin a la segregación vertical entre hombres y mujeres y facilitar el acceso de las mujeres que han cursado estudios superiores a puestos y remuneraciones acordes con sus cualificaciones (párrs. 121 a 127 y cuadros 7.4 a 7.6).**

i) Las cifras de empleo de junio de 2007 y de junio de 2008 aportadas por la División de Servicios de Información sobre la gestión de la Real Comisión de la administración pública revelan un incremento del número de funcionarias públicas. Contrariamente a la creencia de que las funcionarias públicas estaban empleadas principalmente en la sección operacional, las cifras señalan un aumento del porcentaje de mujeres en los niveles profesional y directivo.

ii) En junio de 2007, de un total de 18.592 funcionarios públicos, 5.391 eran mujeres, las cuales representaban el 29% de la administración pública. De éstas, 2.659 funcionarias ocupaban puestos de los niveles profesional y directivo, y tan sólo 339 funcionarias públicas ocupaban puestos del nivel operacional.

iii) En junio de 2008, de un total de 19.516 funcionarios públicos, 5.763 eran mujeres, las cuales representaban el 30% de la administración pública. De éstas, 2.924 funcionarias ocupaban puestos de los niveles profesional y directivo, y tan sólo 392 funcionarias ocupaban puestos del nivel operacional.

iv) Esta tendencia indica que, si bien la Real Comisión de la administración pública es un organismo neutral en materia de género y no concede ningún privilegio especial a las mujeres que buscan trabajo, las empleadas están ganando terreno, sobre todo en los niveles profesional y directivo.

v) La Ley de trabajo y empleo de 2007 también incluye disposiciones para prevenir la discriminación basada en el género en los lugares de trabajo. El capítulo II de la Ley, en las secciones 11 a 15, trata la discriminación de los empleados y de las personas que buscan empleo.

vi) La sección 11 de la Ley de trabajo y empleo de 2007 establece que *“Ningún empleador o agente de empleo podrá discriminar a empleados o personas que busquen trabajo que aspiren a ocupar vacantes en relación con la contratación, el despido, los traslados, la capacitación y los descensos”*.

vii) La sección 12 de la Ley dispone que *“Ningún empleador discriminará a un empleado con respecto a los salarios y las condiciones de trabajo”*.

viii) La sección 13 de la Ley garantiza la igual remuneración por igual trabajo: *“Existe discriminación en la remuneración cuando no se ofrece el mismo pago por un trabajo igual o de igual valor”*.

ix) Quienes infrinjan estas secciones se expondrán a pagar una multa equivalente como mínimo al salario de un año y como máximo al salario de tres años.

x) El Departamento de Trabajo ha organizado varios talleres en diferentes partes del territorio nacional para concienciar a todo el país acerca de la Ley.

Los estereotipos y la educación

13. En el párrafo 85 del informe se señala que el Real Gobierno de Bhután tratará de eliminar las actuales imágenes negativas de la mujer que proyectan los medios de comunicación, y examinará los programas de estudio y los libros de texto. Tenga a bien detallar las medidas concretas adoptadas o previstas a tal efecto e indicar si se han adoptado otras medidas para eliminar los estereotipos y patrones culturales que discriminan contra la mujer.

i) Ya se han acometido reformas en los programas de estudio de matemáticas, Dzongkha e inglés.

ii) En lo que atañe a los medios de comunicación para las masas, la situación actual en Bhután es muy favorable a la promoción de la imagen de la mujer. Tanto la radiotelevisión nacional de Bhután como la emisora de radio Kuzoo FM están dirigidas por mujeres que muestran un interés particular por dar más relieve a la mujer en la sociedad bhutanesa. Actualmente, la NCWC está colaborando con Kuzoo FM para desarrollar programas sobre los derechos humanos de la mujer y las cuestiones de la mujer.

iii) Kuzoo FM también invita a expertos de la NCWC y de RENEW a aparecer en sus programas de radio para hablar de los programas y servicios de la NCWC y de RENEW.

iv) Aunque Kuzoo FM realiza y divulga estos programas, la emisora espera recibir apoyo financiero y técnico del UNICEF y de la NCWC en un futuro próximo para poder desempeñar un papel más amplio a la hora de eliminar los estereotipos y la discriminación contra la mujer.

v) Los programas de la radiotelevisión nacional de Bhután dedicados a la mujer y a las cuestiones de la mujer tienen por objeto no sólo educar a los telespectadores y oyentes en materia de salud y derechos de la mujer, sino también eliminar los estereotipos basados en el género en el lugar de trabajo.

14. Sírvase indicar si se han adoptado, o se tiene previsto adoptar, medidas especialmente encaminadas a subsanar las brechas de género en favor de los niños en la matriculación en la enseñanza primaria en los cuatro *Dzongkhags* que se mencionan en el párrafo 188 del informe.

i) El Ministerio de Educación ha encargado recientemente un estudio sobre el acceso a la educación. El estudio tiene por objeto abordar las brechas numéricas en la matriculación en la enseñanza primaria e idear mecanismos para subsanar dichas brechas.

ii) La tasa neta de matrícula en enseñanza primaria y la tasa bruta de matrícula en enseñanza primaria desglosadas por *Dzongkhags* para 2008 indican mejoras en la relación de matriculación de niñas con respecto a niños. El índice de paridad entre los géneros es la relación de matriculación de niñas con respecto a niños. Si el índice es de entre 0,97 y 1,03, se considera que existe paridad o representación igual de ambos sexos. En cambio, si es superior o inferior, uno de los sexos tiene una representación insuficiente. Todos los valores del índice de paridad entre los géneros en cuanto a matriculación neta para Lhuntse (0,95 en 2006 y 0,99

en 2008), Trashigang (0,90 en 2006 y 0,99 en 2008), Trashiyangtse (0,95 en 2006 y 1,00 en 2008) y Samdrupjongkher (0,94 en 2006 y 0,95 in 2008) muestran un aumento de la matriculación de niñas. Las cifras para Lhuntse, Trashigang y Trashiyangtse revelan una matriculación igual de niñas y niños en 2008 (véase el cuadro correspondiente en el anexo).

15. Sírvase suministrar información complementaria sobre las medidas adoptadas o previstas, en particular en el marco del Programa piloto de educación permanente de 2006, para mejorar el desempeño académico de las niñas a partir del grado IX y subsanar la brecha entre los géneros así como la tasa más alta de abandono de las niñas a partir de ese grado, para que éstas tengan el mismo acceso que los niños a la enseñanza secundaria superior (párrs. 229 a 231). Sírvase también indicar si se realizarán estudios para determinar las causas de las tasas más altas de abandono de las niñas (párr. 237).

i) En 2006, el Ministerio de Educación puso en marcha un Programa piloto de educación permanente en la escuela privada de enseñanza secundaria superior Kelki, para dar a los adultos que tuvieron que abandonar la escuela antes de completar su enseñanza secundaria la oportunidad de mejorar sus cualificaciones. Actualmente, el programa ofrece cursos de dos años para completar los grados X y XII. Dado que la mayoría de los participantes trabajan, las clases se imparten por las tardes y los fines de semana. En 2007 y 2008, el programa se extendió a más escuelas en Paro y Chhukha. El programa ha alcanzado una gran popularidad, especialmente en los grados XI y XII. El número de mujeres que se matriculan en estos programas está aumentando cada año. En 2008, de los 577 estudiantes, 311 eran mujeres; 12 en el grado IX, 33 en el grado X, 171 en el grado XI y 95 en el grado XII (véase el cuadro 5 del anexo).

ii) El Ministerio de Educación también está realizando un amplio estudio sobre la matriculación de niñas en los niveles de enseñanza secundaria superior para averiguar los motivos de la baja participación de las niñas en dichos niveles. Sobre la base de las recomendaciones que se formulen en el estudio, el Ministerio ideará intervenciones adecuadas para estimular la matriculación de niñas en los niveles de enseñanza secundaria superior.

16. Sírvase suministrar información sobre las medidas concretas adoptadas o previstas para aumentar el número de mujeres que finalizan el ciclo de educación secundaria superior, prosiguen sus estudios y se matriculan en institutos de enseñanza terciaria, y también finalizan estos estudios, de conformidad con las anteriores recomendaciones finales del Comité (párr. 154 y cuadro 10.10).

i) Mantener el número de mujeres en los institutos de enseñanza terciaria sigue suponiendo todavía un gran reto para el Real Gobierno. Tal y como se ha puesto de relieve en el párrafo 69, el Ministerio de Educación está realizando un amplio estudio sobre la matriculación de niñas en los niveles de enseñanza secundaria superior para averiguar los motivos de la baja participación de las niñas en dichos niveles. Se espera que unas intervenciones adecuadas dirigidas a aumentar la matriculación de niñas en los niveles de enseñanza secundaria superior conduzca automáticamente a un incremento de la matriculación femenina en los institutos de enseñanza terciaria.

ii) Cada año, el Gobierno concede becas a quienes completan el grado XII para que estudien diversos cursos profesionales en el extranjero. Estas becas son limitadas y se basan en los méritos académicos. Varias fuentes de financiación, como el Gobierno de la India, también otorgan becas a estudiantes universitarios. El número de estudiantes bhutaneses que estudian en el extranjero gracias a la financiación privada también ha aumentado y el número de muchachas que estudian en el extranjero gracias a la financiación privada es muy superior al de muchachos. No obstante, el número de muchachas que reciben becas es muy inferior al de muchachos, ya que mantener el número de mujeres en los institutos de enseñanza terciaria (al mismo nivel que en el grado X) sigue suponiendo todavía un reto fundamental para el Real Gobierno.

Nacionalidad y ciudadanía

17. Sírvase suministrar información sobre toda enmienda aprobada o prevista de las leyes de ciudadanía y nacionalidad para que se ajusten a las disposiciones del artículo 9 de la Convención, de conformidad con las recomendaciones del Comité en sus observaciones finales anteriores, en especial los cambios necesarios para otorgar a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

i) Cabe mencionar que el artículo 6 de la Constitución se ocupa enteramente de la ciudadanía. La sección 3 del artículo 6 establece criterios claros para la adquisición de la ciudadanía mediante la naturalización. Asimismo, el artículo 9 de la Constitución incluye disposiciones específicas para salvaguardar los derechos de los niños y de las mujeres.

El empleo y la conciliación de la vida laboral y familiar

18. Sírvase suministrar detalles sobre las sanciones que contempla la nueva Ley de trabajo y empleo de 2007 por actos de discriminación fundada en el género, e indicar si ya se han aplicado y, de ser así, qué efecto han tenido.

i) La Ley de trabajo y empleo de 2007 incluye las siguientes disposiciones para castigar los actos de discriminación fundada en el género en los lugares de trabajo.

- El capítulo II de la Ley, en las secciones 11 a 15, trata la discriminación de los empleados y de las personas que buscan empleo.

- Sección 11:

“Ningún empleador o agente de empleo podrá discriminar a empleados o personas que busquen trabajo que aspiren a ocupar vacantes en relación con la contratación, el despido, los traslados, la capacitación y los descensos.”

- Sección 12:

“Ningún empleador discriminará a un empleado con respecto a los salarios y las condiciones de trabajo.”

- Sección 13:

“Existe discriminación en la remuneración cuando no se ofrece el mismo pago por un trabajo igual o de igual valor.”

ii) Quienes infrinjan estas secciones de la Ley se expondrán a pagar una multa de entre un mínimo de un año y un máximo de tres años del salario nacional mínimo diario.

iii) En cuanto al registro de demandas presentadas al Departamento de Trabajo, hasta la fecha no se ha recibido ninguna demanda por discriminación fundada en el género en el lugar de trabajo.

19. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas para abordar el problema de la mayor tasa de desempleo de las mujeres y las actitudes estereotipadas de los empleadores hacia las mujeres, que puso de manifiesto la Encuesta nacional de población activa y a las que se hace referencia en el párrafo 261 del informe.

i) Hasta la fecha no se han adoptado medidas concretas para tratar esta cuestión.

20. En el informe se señala que el acoso sexual está prohibido en virtud de la Ley de trabajo y empleo de 2007 y que el Código Penal también lo define como delito (párrs. 297 y 301). Sírvase indicar si se han aplicado estas disposiciones y, de ser así, qué efecto han tenido, y si han traído aparejados cambios en la actitud hacia el acoso sexual.

i) El capítulo II, en sus secciones 16 a 20, de la Ley de trabajo y empleo de 2007 trata el acoso sexual.

• Sección 16:

“Ningún empleador podrá acosar sexualmente a) a una persona que solicite empleo a dicho empleador ni b) a ningún empleado de dicho empleador.”

• Sección 17:

“Ningún empleado acosará sexualmente a) a otra persona empleada por su empleador; b) a su empleador ni c) a una persona que solicite empleo a su empleador.”

• Sección 18:

“A efectos de las secciones 16, 17 y 19, en la definición de acoso sexual se incluyen las siguientes acciones: a) hacer una insinuación sexual desagradable o un pedido desagradable de favores sexuales a otra persona, o b) tener otro comportamiento desagradable de carácter sexual en relación con la otra persona.”

• Sección 19:

“En las secciones 16 a 18, en la conducta de carácter sexual se incluyen las siguientes acciones: a) someter a otra persona a un acto de intimidad física y, b) hacer una observación o declaración oral o escrita con connotaciones sexuales a una persona o acerca de una persona en su presencia, o c) realizar un gesto, acción o comentario de carácter sexual en presencia de una persona.”

• Sección 20:

“Quien infrinja las secciones 16 a 19 será culpable de un delito que se considerará una falta menor. Asimismo, el tribunal podrá imponer una multa, sobre la base del salario nacional mínimo diario, de hasta un máximo de 3.000 días en función de la gravedad del delito.”

ii) Hasta la fecha, el Departamento de Trabajo ha recibido una demanda relacionada con el acoso sexual en el lugar de trabajo.

21. Sírvase aclarar si las mujeres que trabajan en el sector privado gozan de los mismos derechos a la licencia de maternidad y las prestaciones familiares que las que trabajan en el sector público. De no ser así, tenga a bien suministrar información sobre las diferencias de acceso a estos servicios (párrs. 307 a 313).

i) La Ley de trabajo y empleo de 2007 garantiza que las mujeres que trabajan en el sector privado gocen de todos los derechos a la licencia de maternidad y las prestaciones familiares que las que trabajan en el sector público y están sometidas a las Normas y reglamentos de la administración pública de Bhután.

Salud

22. Sírvase proporcionar información sobre la prevalencia del VIH/SIDA entre las mujeres y el contagio de la madre al hijo. Tenga a bien asimismo indicar qué medidas se han adoptado o se tiene previsto adoptar a fin de proporcionar información sobre enfermedades de transmisión sexual y los medios para evitar dicha transmisión, en particular a grupos vulnerables de mujeres (párr. 96).

i) La epidemia del VIH/SIDA en Bhután todavía se encuentra en sus primeras etapas. No obstante, la propagación continua del VIH/SIDA puede plantear serios obstáculos al desarrollo de la nación si no se dan respuestas oportunas y eficaces. El primer caso de infección del VIH en Bhután se registró en 1993. En 2007 se detectaron 35 nuevos casos del VIH/SIDA, lo que elevó el total de afectados a 140.

ii) Bhután figura entre los Estados con baja prevalencia del VIH/SIDA (0,2%) y presenta unas características epidemiológicas generalizadas. La vía de transmisión más común es la vía heterosexual (87%), seguida de la transmisión de madre a hijo (10%) y el consumo de drogas por vía intravenosa (2%).

iii) La infección del VIH se ha registrado en todos los grupos. No obstante, más del 30% de los casos se dan en edades inferiores a los 25 años. Entre ellos, más del 80% son mujeres. Esto incluye a 11 menores infectados por la transmisión de madre a hijo.

iv) La prevención del VIH/SIDA en Bhután constituye una prioridad sumamente importante. El compromiso y la preocupación del Gobierno se ven reflejados en el Real Decreto sobre el VIH/SIDA emitido por Su Majestad el Rey de Bhután en mayo de 2004. El decreto insta a todos los bhutaneses a aunar esfuerzos para la prevención del VIH y para prestar apoyo y cuidados, y proteger los derechos legítimos de los pacientes del VIH/SIDA.

v) Su Majestad la Reina Madre Ashi Sangay Choden Wangchuck, en calidad de Embajadora de Buena Voluntad del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ha desempeñado un papel fundamental a la hora de recabar apoyo y dar visibilidad a las cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, incluidos el embarazo en la adolescencia, las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. El sólido liderazgo de Su Majestad la Reina Madre en la prevención del VIH/SIDA ha dado lugar a un aumento del nivel de concienciación pública, especialmente entre los jóvenes y la población rural.

vi) Si bien hay un alto grado de compromiso con la prevención del VIH, existen varios factores que aceleran la transmisión del VIH en Bhután. Entre ellos se incluyen una población significativamente joven, una alta prevalencia del VIH, una población altamente móvil (tanto dentro como fuera del país), altas tasas de comportamiento sexual ocasional de riesgo y los problemas incipientes del consumo de drogas.

vii) El Ministerio de Salud ha puesto en marcha un Marco de Vigilancia y Evaluación nacional.

viii) De forma regular, se llevan a cabo actividades de diagnóstico inicial del VIH y de otras enfermedades de transmisión sexual a través del Programa de Salud Materno-infantil y el Laboratorio de Salud Pública.

ix) En los 20 *Dzongkhags* se han creado equipos de tareas multisectoriales, presididos por los *Dzongdags*. También se están constituyendo numerosos equipos de tareas a nivel de agrupaciones de aldeas. Los equipos de tareas multisectoriales están trabajando principalmente en actividades de concienciación sobre el VIH/SIDA y su prevención en las zonas rurales.

x) El Ministerio de Salud ha dirigido centros de información sanitaria en las zonas urbanas de Thimphu y Phuentsholing para prestar servicios eficaces de prevención, asesoramiento y tratamiento a quienes rehúsan utilizar los servicios proporcionados a la población en general.

23. Sírvase suministrar información sobre las medidas adoptadas para reducir el embarazo en la adolescencia y para mejorar el nivel de información sobre la salud reproductiva y sexual entre los adolescentes.

i) A fin de concienciar a los jóvenes acerca de la salud reproductiva y la planificación de la familia tanto entre particulares como defensores, durante mucho tiempo la salud reproductiva ha formado parte del programa de estudio de las escuelas de enseñanza media y secundaria superior en Bhután.

ii) En 2002, en todas las escuelas de enseñanza media y secundaria superior de la nación, se pusieron en marcha servicios de asesoramiento a través de servicios para la adquisición de conocimientos prácticos, prestando especial atención a la prevención del VIH/SIDA, el embarazo en la adolescencia, el acoso sexual y el consumo de drogas.

iii) En 1999 se puso en marcha el Programa Global de Salud Escolar. Los objetivos principales del Programa son fomentar las actividades de promoción de la salud y desarrollar programas y actividades para los jóvenes que puedan abordar la salud reproductiva de los adolescentes.

iv) El programa de educación y sensibilización de los padres basado en la escuela y que trata las cuestiones de los jóvenes y los adolescentes se aplica actualmente en siete *Dzongkhags*. El objetivo principal de este programa es concienciar a los padres acerca de las cuestiones relacionadas con los adolescentes y los jóvenes (por ejemplo, el embarazo en la adolescencia), y proporcionarles conocimientos al respecto.

v) En 2000 se estableció el Centro de Información Juvenil con el objetivo de fomentar la toma de conciencia sobre las cuestiones existentes e incipientes relacionadas con los jóvenes en un entorno en el que éstos pudieran interactuar con

sus compañeros. Se presentan oportunidades en las que jóvenes y adultos pueden abordar cuestiones de salud. También se prestan servicios confidenciales de asesoramiento.

vi) La mayoría de los programas están orientados a la población escolar. Todavía sigue resultando difícil llegar a la población extraescolar, pero los encargados de la adopción de políticas reconocen firmemente que este grupo corre un mayor riesgo que los adolescentes que acuden a la escuela. Los equipos de tareas multisectoriales presentes en los 20 *Dzongkhags* han desempeñado un papel decisivo a la hora de subsanar esta brecha y abordar las cuestiones de salud de los adolescentes entre los jóvenes de la población extraescolar.

La situación de determinados grupos de mujeres y niñas

24. En el informe se señala que, hasta la fecha de su presentación, se encerraba a los niños en las mismas instalaciones que a los adultos encarcelados, y a las niñas con las mujeres, pero que en 2007 se establecerían en Thimphu centros independientes de detención para las niñas y los niños. Sírvase indicar si ya se han abierto estos centros y si se han establecido para muchachas convictas de un delito instalaciones similares a las del Centro de desarrollo y rehabilitación juvenil para muchachos, y tenga a bien describir las actividades educativas y de rehabilitación que se ofrecen a las niñas recluidas en esa institución (párrs. 27 y 48). Sírvase también proporcionar información sobre el número de niñas que cumplen condenas en la actualidad y, en caso de que exista un centro especial para muchachas como el mencionado *supra*, tenga a bien indicar dónde están recluidas y qué acceso tienen a la educación.

i) En Thimphu se han abierto recientemente centros de detención separados para niños y niñas. Asimismo, la Unidad de protección de la mujer y el niño del Real Cuerpo de Policía de Bhután también se ocupa de las mujeres y niñas delincuentes y víctimas prestándoles servicios de asesoramiento y remitiéndolas a los servicios de asesoramiento de organizaciones no gubernamentales, entre otros.

ii) La Unidad piloto de protección de la mujer y el niño en Thimphu ha cosechado un gran éxito y el Real Cuerpo de Policía de Bhután planea abrir una unidad semejante en Phuentsholing.

iii) La creación de un Centro de desarrollo y rehabilitación juvenil para muchachas sigue constituyendo una alta prioridad para el Real Cuerpo de Policía de Bhután. No obstante, la escasez de fondos y de personal capacitado especialmente para prestar servicios de rehabilitación ha obstaculizado la creación de dicho centro hasta la fecha.

Las mujeres refugiadas

25. En el informe se indica que los Gobiernos de Bhután y Nepal han llegado a un acuerdo sobre la situación de las personas que viven en campamentos de refugiados en Nepal, pero que desde 2003 la situación de la seguridad en Nepal se ha deteriorado, lo que ha impedido que se reanude la labor de repatriación, con las consiguientes consecuencias negativas sobre la situación de las mujeres y niñas refugiadas. Tenga a bien suministrar información sobre los planes para reanudar las negociaciones con el Gobierno de Nepal y continuar la labor de repatriación.

i) Con respecto a las mujeres que viven en campamentos de refugiados en Nepal, cabe decir que se encuentran fuera de la jurisdicción territorial de Bhután y actualmente están al amparo del Gobierno de Nepal, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de otros organismos humanitarios. El Real Gobierno estima que el propósito de las conversaciones bilaterales que Bhután ha mantenido con Nepal desde 1993 es verificar la buena fe de las personas que viven en campamentos de refugiados en Nepal. Los Gobiernos de ambos países han acordado que existen cuatro categorías de personas en los campamentos de refugiados, incluidos los no bhutaneses. Por consiguiente, atendiendo a los hechos, es incorrecto denominar bhutaneses a todas las personas que viven en los campamentos. Bhután no puede aceptar el reconocimiento indiscriminado de todas las personas que viven en los campamentos como “refugiados” de Bhután.

ii) El Real Gobierno mantiene plenamente su compromiso con las conversaciones bilaterales para encontrar una solución duradera al problema de las personas que viven en campamentos de refugiados en Nepal, de conformidad con los acuerdos alcanzados con el Gobierno de Nepal.

iii) Tras las elecciones celebradas en Bhután en marzo de 2008 y con la formación de un nuevo Gobierno elegido democráticamente, el Real Gobierno ha manifestado su voluntad de reanudar las conversaciones bilaterales con Nepal. El Primer Ministro de Bhután así se lo hizo saber a su homólogo nepalés cuando ambos se reunieron en la 15ª Cumbre de la SAARC en Colombo (Sri Lanka), el 3 de agosto de 2008. El Primer Ministro bhutanés comunicó a su homólogo nepalés que el Real Gobierno esperaba con interés proseguir las deliberaciones con Nepal de manera que el problema pudiera resolverse lo antes posible. El 29 de agosto de 2008, los Ministros de Asuntos Exteriores de Bhután y de Nepal se reunieron al margen de la 10ª Reunión Ministerial de la Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación técnica y económica multisectorial (BIMSTEC) en Nueva Delhi. Ambas partes reiteraron la necesidad de reanudar el proceso bilateral. El 24 de septiembre de 2008, el Primer Ministro de Bhután se reunió con el nuevo Primer Ministro de Nepal al margen del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. Ambos Primeros Ministros expresaron la disposición de sus respectivos Gobiernos a resolver el problema con la mayor premura. Por su parte, Bhután está dispuesto a proseguir el diálogo bilateral que está manteniendo con Nepal.

Los trabajadores domésticos infantiles

26. En el informe se hace referencia a una reciente Evaluación de los factores de protección de los niños en Bhután, según la cual la mayoría de los trabajadores domésticos infantiles son niñas que no tienen acceso a la escolarización, trabajan con frecuencia jornadas prolongadas por una remuneración muy baja y son vulnerables a diferentes abusos (párr. 303). Sírvase indicar si la entrada en vigor de la nueva Ley de trabajo y empleo ha traído aparejados cambios en esta situación y si se han adoptado o se tienen previstas medidas concretas basadas en la Evaluación mencionada para mejorar la situación de estas niñas.

i) La Ley de trabajo y empleo de 2007 también permite a los niños con edades comprendidas entre 13 y 17 años trabajar en ciertas ocupaciones que aún

debe aprobar el Gobierno. Una vez que se aprueben estas normas relativas al trabajo infantil, el Departamento de Trabajo se esforzará por garantizar que las condiciones de trabajo para los trabajadores infantiles velen por el bien de los niños (que éstos cobren por lo menos el salario nacional mínimo, disfruten de licencias, tengan horas de trabajo supervisadas, etc.).

ii) El Departamento de Trabajo también ha iniciado una campaña para concienciar al público en general sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil.

iii) La NCWC encargó recientemente un estudio sobre el trabajo infantil en Bhután, que tiene por objeto determinar las fuentes de trabajadores infantiles, los lugares e industrias que emplean a trabajadores infantiles, sus condiciones de trabajo y el desglose por edades. Con el estudio, se pretende sentar las bases para elaborar una política de planificación y para realizar intervenciones jurídicas encaminadas a proteger los derechos de estos niños.

Las mujeres con discapacidad

27. En el párrafo 391 del informe se destaca la necesidad de lograr una mayor sensibilización y ofrecer mecanismos de apoyo a las mujeres discapacitadas y se señala que se prevé la inclusión de este tema en el Plan nacional de acción sobre el género. Tenga a bien suministrar información actualizada sobre esta cuestión y detallar las medidas adoptadas o previstas a este respecto.

i) La Constitución de Bhután proporciona protección a las personas con discapacidad de conformidad con el párrafo 22 del artículo 9: “El Estado se esforzará por proporcionar seguridad en el caso de enfermedad y discapacidad o falta de medios adecuados de subsistencia por razones que escapan del propio control”.

ii) Actualmente, las políticas nacionales en materia de discapacidad no presentan programas específicos para las mujeres con discapacidad, así como tampoco existe ninguna organización gubernamental o no gubernamental que trabaje específicamente en favor de las mujeres con discapacidad. Dado que no existe ninguna mención explícita de la discapacidad en relación con el género en las políticas y programas pertinentes, es muy necesario contar con estudios que describan la situación de las mujeres con discapacidad y las posibles actividades relacionadas con el género que pueden incorporarse en las políticas.

iii) El Plan nacional de acción sobre el género insta a realizar estudios futuros sobre las disparidades de género en condiciones de discapacidad y evaluar las diferencias de género en el efecto socioeconómico de la discapacidad.

iv) El Plan también recomienda que, en el futuro, la legislación y las políticas reflejen las cuestiones de género y la perspectiva de género en el ámbito de la discapacidad para garantizar la eliminación de cualquier tipo de actos discriminatorios y, así, proteger los derechos de las personas con discapacidad.

v) Como parte del nuevo proyecto de educación especial, en noviembre de 2007 se abrió en Paro una escuela para personas con deficiencia auditiva. En la primera promoción de alumnos se matricularon 23 niños con deficiencia auditiva. El objetivo del proyecto es integrar a los niños con deficiencia auditiva en las clases de los niños que no padecen dicha deficiencia en las escuelas primarias y secundarias,

después de que hayan permanecido durante un período de transición en la escuela para niños con deficiencia auditiva.

La mujer rural

28. Sírvase suministrar información sobre las medidas adoptadas para aumentar la visibilidad de la mujer rural en todos los programas y las políticas sectoriales y su acceso pleno a la salud, la educación y la formación profesional. Sírvase asimismo indicar si hay programas de seguridad social destinados a la protección de las mujeres de edad y las mujeres del sector agrícola.

i) Los comités de desarrollo de distrito (*Dzongkhag Yargye Tshogdu*) y los comités de desarrollo de agrupaciones de aldeas (*Geog Yargye Tshogdu*) fueron dotados de independencia por el Parlamento en 2002. Estos comités establecen prioridades y realizan labores de desarrollo, como construcción de escuelas, instalaciones de salud, caminos y comunicaciones. Las prioridades con respecto a las actividades de desarrollo se establecen en el GYT sobre la base del consenso y las recomendaciones de las reuniones comunitarias o "*Dzomdues*". Las mujeres desempeñan un papel activo en estas reuniones comunitarias y no existe limitación alguna de su asistencia a ellas. De hecho, las mujeres representan nada menos que el 70% de los participantes de estas reuniones.

ii) La llegada de la democracia al país también ha propiciado la formación de grupos de mujeres en las zonas rurales que hacen campaña a favor de partidos políticos. Estos grupos también son agentes eficaces de cambio que dan más visibilidad a las mujeres rurales y, además, aumentan su participación en el desarrollo de planes y políticas sectoriales.

iii) A fin de garantizar que las mujeres participen en la planificación y aplicación de los planes de desarrollo comunitario, las Directrices del Décimo Plan disponían que la masa de participantes se involucrara en todos los niveles de la planificación de las actividades de desarrollo. El Décimo Plan se ha elaborado mediante un amplio proceso de consultas con los niveles locales de gobierno y con los dirigentes de la comunidad.

iv) Otras iniciativas son las siguientes: ofrecimiento de servicios de microcrédito, creación de oportunidades en la agricultura, aumento de la capacidad de planificación y ampliación de la gama de servicios sociales. Bhután también es miembro de la iniciativa de la Asociación de Trabajadoras por Cuenta Propia a través del Fondo de Desarrollo de la SAARC.

v) Asimismo, se alienta a las mujeres a que se presenten como candidatas a cargos de nivel comunitario (jefas de aldea, etc.).

vi) En cuanto a la educación no escolar, los datos de 2008 indican que hay 747 centros de educación no escolar en el país. La participación de las mujeres como docentes e instructoras es superior a la de los hombres. En 2008, del total de 13.829 estudiantes presentes en los centros de educación no escolar (tanto en cursos básicos como de nivel posterior), 9.647 eran mujeres. Asimismo, de un total de 736 instructores, 414 eran mujeres.

El matrimonio y las relaciones familiares

29. En el informe se indica que en la práctica funcionan con sencillez y flexibilidad sistemas tradicionales de sucesión de propiedad que a menudo se aplican circunstancialmente, además de la Ley de las sucesiones de 1980 (párr. 399). Sírvase suministrar información complementaria sobre estas prácticas y describir las medidas adoptadas para que su aplicación no se traduzca en la discriminación de facto contra la mujer.

i) La *Ley de las sucesiones de 1980* no establece ninguna restricción al derecho de herencia por el hecho de ser mujer y reconoce igualdad de derechos a todos los niños, independientemente de su sexo y edad.

ii) Los sistemas tradicionales todavía favorecen el derecho de herencia de las niñas y mujeres, y los padres suelen considerar a las mujeres como sus cuidadoras cuando ellos alcanzan la vejez.

30. En el informe se señala que, a pesar de que la edad mínima para contraer matrimonio es los 18 años de edad tanto para hombres como para mujeres, los matrimonios de menores continúan siendo una realidad (párrs. 465 y 486). Sírvase proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para impedir y eliminar la celebración de matrimonios de menores.

i) En virtud de la Ley del matrimonio, no se puede obligar a nadie a contraer matrimonio. Las mujeres tienen libertad de tomar decisiones relacionadas con su matrimonio y familia. En virtud del artículo *Kha* 1-2 de la Ley del matrimonio, “... *toda persona tiene derecho a casarse con cualquier otra persona, con independencia de su condición jurídica, casta, patrimonio o apariencia, siempre que las personas que contraigan matrimonio hayan manifestado expresamente su consentimiento*”. La ley garantiza a todas las mujeres y hombres el derecho a casarse “por propia voluntad, sin discriminación basada en la condición jurídica, casta, patrimonio y apariencia” (artículo *Kha* 1-2).

ii) Técnicamente, en virtud del Código de Procedimiento Civil y Penal, incluso en los casos de matrimonio consensuado, mantener relaciones sexuales con un menor puede penalizarse como “violación reglamentaria”.

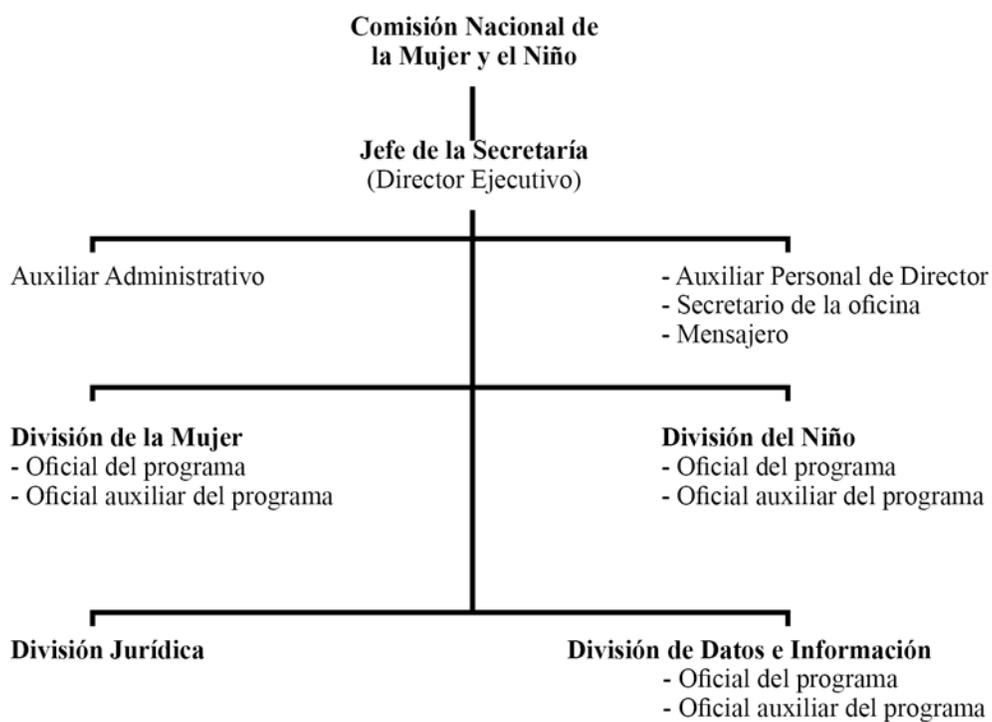
Referencias

1. Departamento de Empleo y Trabajo, 2002, *National Labour Force Survey 2001*
2. Departamento de Servicios de Salud, Ministerio de Salud y Educación, *Annual Health Bulletin 2008*
3. Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW): Report of the Kingdom of Bhutan, Combined Initial through Seventh Periodic Report*
4. Departamento de Planificación, Ministerio de Hacienda, Real Gobierno de Bhután/PNUD, 2003, *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW): An Updated Summary of the Report of the Kingdom of Bhutan*
5. Departamento de Planificación, Ministerio de Hacienda, Real Gobierno de Bhután, 2004, *Poverty Reduction Strategy Paper – A Cover Note to the Ninth Plan Main Document*
6. Ministerio de Educación, *General Statistics 2008, RGoB*
7. Ministerio del Interior, 2002, *Geog Yargay Tshogchhung Chathrim 2002*
8. Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, *Bhutan Country Report, Celebrating Beijing plus Ten, the 5th South Asia Regional Ministerial Conference*, mayo de 2005, Islamabad (Pakistán)
9. Comisión de Planificación, 2007, *National Plan of Action for Gender*
10. Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, 2005, *Situation Analysis of Children and Women in Bhutan*
11. Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, 2004, *Assessment of the Protection Factors for Children in Bhutan*
12. Secretaría de la Comisión de Planificación, 2006, *Guideline to Formulation of Tenth Five Year Plan 2008-2012*
13. RENEW, julio de 2005, *Focus Group Discussion on Domestic Violence, An Analysis*
14. Real Gobierno de Bhután, *Código de Procedimiento Civil y Penal de Bhután 2001*
15. Real Gobierno de Bhután 2003, *People at the Centre of Development, Round Table Meeting report*
16. Real Gobierno de Bhután, *The Penal Code of Bhutan 2004*
17. Real Gobierno de Bhután, *The Constitution of the Kingdom of Bhutan, 26 March 2005*
18. Real Gobierno de Bhután, *Labour and Employment Act of Bhutan 2007*
19. Real Gobierno de Bhután/UNFPA, 1994-2005, *Implementing the ICPD Programme of Action in Bhutan*

Anexo

Cuadros

Cuadro 1
Organigrama de la NCWC



Cuadro 2
Funcionarios públicos por categoría y género (30 de junio de 2007)

Categorías	Total		Total
	Hombres	Mujeres	
Ejecutivo			
Ex1	22	2	24
Ex2	25	0	25
Ex3	129	9	138
Total	176	11	187
Especialista			
Es1	0	0	0
Es2	6	0	6
Es3	36	7	43
Total	42	7	49
Profesional y directivo			
P1	370	47	417
P2	376	62	438
P3	1 043	193	1 236
P4	1 263	484	1 747
P5	3 152	1 873	5 025
Total	6 204	2 659	8 863
Supervisión y apoyo			
S1	840	222	1 062
S2	1 369	428	1 797
S3	1 218	492	1 710
S4	646	347	993
S5	1 119	886	2 005
Total	5 192	2 375	7 567
Operacional			
O1	297	200	497
O2	405	110	515
O3	331	19	350
O4	544	10	554
Total	1 577	339	1 916
Total	13 191	5 391	18 592
Porcentaje de funcionarias públicas			29

Fuente: División de Servicios de Información sobre la gestión de la Real Comisión de la administración pública, junio de 2007.

Cuadro 3
Funcionarios públicos por categoría y género (30 de junio de 2008)

Categorías	Total		Total
	Hombres	Mujeres	
Ejecutivo			
Ex1	22	2	24
Ex2	25	0	22
Ex3	132	8	140
Total	176	10	186
Especialista			
Es1	0	0	0
Es2	7	0	7
Es3	42	7	49
Total	49	7	56
Profesional y directivo			
P1	356	39	395
P2	366	69	435
P3	1 244	304	1 548
P4	1 364	536	1 900
P5	3 386	1 976	5 342
Total	6 716	2 924	9 640
Supervisión y apoyo			
S1	997	258	1 062
S2	1 341	535	1 797
S3	1 220	448	1 710
S4	650	372	993
S5	1 023	817	2 005
Total	5 231	2 430	7 567
Operacional			
O1	330	234	497
O2	392	99	515
O3	378	36	350
O4	481	23	554
Total	1 581	392	1 916
Total	13 753	5 763	19 516
Porcentaje de funcionarias públicas			30

Fuente: División de Servicios de Información sobre la gestión de la Real Comisión de la administración pública, junio de 2008.

Cuadro 4
Tasa neta de matrícula (TNM) y tasa bruta de matrícula (TBM)
en enseñanza primaria e índice de paridad entre los géneros (IPG)
por Dzongkhag, 2008

	TNM				TBM			
	Niños (porcentaje)	Niñas (porcentaje)	Niños y niñas (porcentaje)	IPG	Niños (porcentaje)	Niñas (porcentaje)	Niños y niñas (porcentaje)	IPG
Bhután	87	89	88	1,02	112	112	112	1,00
Bumthang	89	96	92	1,07	110	116	113	1,06
Chukha	86	86	86	0,99	111	104	108	0,94
Dagana	82	92	87	1,12	118	122	120	1,04
Gasa	90	63	76	0,70	105	76	91	0,72
Haa	85	95	90	1,11	104	112	108	1,08
Mongar	89	91	90	1,02	108	110	109	1,02
Paro	96	97	97	1,01	117	118	117	1,00
Pemagatshel	94	92	93	0,98	120	120	120	1,00
Punakha	90	96	93	1,08	110	120	115	1,10
Samdrupjongkhar	85	80	82	0,95	113	109	111	0,97
Samtse	74	78	76	1,06	103	103	103	1,00
Sarpang	83	85	84	1,02	111	111	111	1,01
Thimphu	94	95	95	1,01	115	113	114	0,99
Trashigang	88	87	87	0,99	109	107	108	0,98
Trashiyangtse	98	98	98	1,00	126	125	126	0,99
Trongsa	92	96	94	1,04	115	120	118	1,04
Tsirang	78	79	78	1,00	115	113	114	0,98
Wangdue	87	91	89	1,04	106	114	110	1,08
Zhemgang	91	95	93	1,05	120	123	121	1,02
Lhuentse	89	88	89	0,99	114	114	114	0,99

Fuente: General Statistics, Copartícipes en la población y el desarrollo, Ministerio de Educación, Thimphu (Bhután).

Cuadro 5
Alumnos y personal del Programa de educación permanente, 2006 a 2008

Grado	2008			2007			2006		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Grado IX	24	12	36	7	20	27	14	17	31
Grado X	13	33	46	9	12	21			
Grado XI	138	171	309	104	141	45	64	53	117
Grado XII	91	95	186	57	43	100			
Total	266	311	577	177	216	393	78	70	148

Fuente: General Statistics, Copartícipes en la población y el desarrollo, Ministerio de Educación, Thimphu (Bhután).

Cuadro 6
Personal y alumnos de la Universidad Real de Bhután, curso académico 2007

	Curso	Alumnos		Hombres y mujeres
		Hombres	Mujeres	
1. Colegio de Recursos Naturales, Lobesa	6	117	23	140
2. Colegio de Ciencias y Tecnología, Rinchhending	12	189	58	247
3. Instituto de Idiomas y Estudios Culturales, Semtokha	7	213	125	338
4. Colegio Politécnico Jigme Namgyel, Dewathang	9	244	63	307
5. Instituto Nacional de Medicina Tradicional, Thimphu	2	32	3	35
6. Colegio de Educación de Paro, Paro	9	537	302	839
7. Instituto Real de Ciencias de la Salud, Thimphu	5	131	126	257
8. Instituto Real de Gestión, Semtokha	164	177	100	277
9. Colegio de Educación de Samtse, Samtse	7	425	234	659
10. Colegio Sherubtse, Kanglung	24	741	350	1091
Total	245	2 806	1 384	4 190

Fuente: General Statistics, Copartícipes en la población y el desarrollo, Ministerio de Educación, Thimphu (Bhután).

Cuadro 7
Estudiantes universitarios bhutaneses que estudian en el extranjero con becas del Real Gobierno de Bhután

Año de graduación	India, Real Gobierno de Bhután			India, Gobierno de la India			Otros, Real Gobierno de Bhután			Otros (Sección de Perfeccionamiento del Personal, Gobierno de Tailandia, etc.)			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
2008	34	8	42	27	7	34	4	1	5	5	3	8	70	19	89
2009	33	7	40	27	5	32	11	2	13	3	0	3	74	14	88
2010	9	2	11	54	9	63	7	2	9	2	0	2	72	13	85
2011	13	3	16	51	14	65	11	3	14	1	0	1	76	20	96
2012	1	1	1	23	6	29	14	2	16	2	3	5	40	11	51
2013	0	0	0	4	0	3	7	2	9	1	0	1	11	2	13
2014	0	0	0	0	0	0	14	0	14	0	0	0	14	0	14
Total	90	20	110	185	41	226	68	12	80	14	6	20	303	67	370

Fuente: General Statistics, Copartícipes en la población y el desarrollo, Ministerio de Educación, Thimphu (Bhután).

Cuadro 8
Estudiantes bhutaneses de enseñanza terciaria que estudian en el extranjero con financiación privada, 2007

País	Hombres	Mujeres	Total
India	1 114	1 582	2 730
Tailandia	7	9	16
Nepal	1	0	1
Filipinas	3	5	8
Estados Unidos de América	2	0	2
Reino Unido	1	0	1
Bangladesh	4	4	8
Total	1 166	1 600	2 766

Fuente: General Statistics, Copartícipes en la población y el desarrollo, Ministerio de Educación, Thimphu (Bhután).

Cuadro 9
Número de casos del VIH desglosados por edades

<i>Grupo de edad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Menos de 5 años	1	9	9
5 a 14 años	1	2	3
15 a 19 años	0	6	6
20 a 24 años	5	19	24
25 a 29 años	24	13	37
30 a 39 años	29	15	44
40 a 49 años	10	7	17
50 o más años	0	0	0
Total	70	70	140

Fuente: Annual Health Bulletin 2008, Ministerio de Salud, Thimphu.